



NOMBRE:		CEDULA DE DENUNCIA				TRAMITE	X	SERVICIO
DESCRIPCIÓN:								
FORMATO QUE CONTIENE APARTADOS QUE AYUDAN A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACENTAR UNA DENUNCIA CONTRA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y QUE ADEMAS, AYUDA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA PARA ESCLARECER LOS INDICIOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE LA PROBABLE FALTA ADMINISTRATIVA.								
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC II, 95, 96, 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS						
DOCUMENTO A OBTENER:		NINGUNO. SE INICIA INVESTIGACION CON NÚMERO DE EXPEDIENTE EN CONTRA DEL O LOS SERVIDORES PUBLICOS INCOLUCRADOS.				VIGENCIA:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			FALTAS ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE SERVIDORES PUBLICOS DE ACUERDO AL ART. 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO.					
REQUISITOS				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS								
<ul style="list-style-type: none"> Cedula de Denuncia Identificación Oficial (en caso de que no se presente la denuncia de forma anónima) 		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 95 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.				
PERSONAS MORALES								
<ul style="list-style-type: none"> Cedula de Denuncia Identificación Oficial (en caso de que se no se presente la denuncia de forma anónima) Poder Legal 		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 95 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> Cedula de Denuncia Identificación Oficial (en caso de que se no se presente la denuncia de forma anónima) Documento que acredite la personalidad jurídica. 		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 95 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.				
OTROS								
<ul style="list-style-type: none"> Oficio membretado, firmado y sellado Correo electrónico que contenga medios de contacto. 		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 95 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	CUARENTA Y CINCO MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA		CUARENTA Y CINCO MINUTOS				
VIGENCIA:	N/A							
COSTO:	N/A							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A	(NO APLICA)	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA N/A			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SE DETERMINA LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SE CALIFICA SI ES GRAVE O NO GRAVE.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANO INTERNO DE CONTROL				AUTORIDAD INVESTIGADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				JAMILLETH SABINE RAMÍREZ TERÁN			
DOMICILIO:	CALLE:	JOSE VICENTE VILLADA			NO.INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN ANTONIO LA ISLA		
CÓDIGO POSTAL: 25280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			DE 9:00 A 18:00 HRS DE LUNES A VIERNES			



LADA:	TELÉFONO:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	contraloriamunicipalSALI@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A		N/A	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO.INT. Y EXT. N/A
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
CÓDIGO POSTAL: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS HASTA LAS 18:00 HRS	
LADA:	TELÉFONO:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	contraloriamunicipalSALI2022@gmail.com
OTROS				
PREGUNTA RECURRENTE 1:	¿CUALES SON LAS POSIBLES SANCIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS?			
RESPUESTA	SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, SIN GOCE DE SUELDO POR UN PERIODO NO MENOR DE TREINTA NI MAYOR A NOVENTA DÍAS NATURALES; DESTITUCIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN; SANCIÓN ECONÓMICA.			
PREGUNTA RECURRENTE 2:	¿DÓNDE MÁS PUEDO REALIZAR MI DENUNCIA?			
RESPUESTA	EN NINGÚN LADO, LA CEDULA DE DENUNCIA MUNICIPAL SE TRAMITA SOLO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.			
PREGUNTA RECURRENTE 3:	¿CUÁLES SON LOS TIPÓS DE FALTAS QUE HAY?			
RESPUESTA	HAY DOS TIPOS DE FALTAS, LAS GRAVES Y LAS NO GRAVES			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 BRAYÁN RICARDO TORRES LÓPEZ Autoridad Investigadora		 JAMILLETH SABINE RAMÍREZ TERÁN Titular del Órgano Interno de Control		28/03/2023